



SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA FNE-06-MC-2019

OBJETO: Adquirir la última versión disponible en físico para consulta de la farmacopea americana (USP), así:

SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
FARMACOPEA AMERICANA –USP 42 NF 37 (LIBRO)	Suscripción en físico (libro) en idioma inglés y en la versión más reciente que incluye 2 suplementos.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS

PROPONENTE: KIMIA TRADING LTDA

Evaluación:

REQUISITOS	NIT: 800162615-6		
	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACIONES
CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS DOCUMENTOS			
3.3.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
<p>El proponente o como mínimo uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar a través de la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, la ejecución de mínimo uno (1) o máximo cuatro (4) contratos, con las siguientes condiciones:</p> <p>Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 5,18 SMMLV.</p> <p>El oferente deberá allegar la certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato con sus obligaciones, con el fin de establecer que el oferente tiene experiencia en actividades relacionadas con el objeto contratar.</p> <p>Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.</p> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante y cumplir con los siguientes requisitos.</p> <p>Las certificaciones, deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón social de la empresa o entidad contratante• Nombre del Contratista• Objeto del contrato o descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.• Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.• Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.• Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. <p>Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.</p> <p>Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.</p> <p>Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extrae de la información antes señalada.</p> <p>Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p>	X		<p>El proponente presenta una certificación de contrato en los términos requeridos el cual inició el 08.11.17 y finalizó el 22.12.17 y fue por la suma de \$102.750.400 equivalente a 124,07 SMMLV así mismo, dispone de forma adecuada la información relacionada con dicho contrato en el Formato N°03.</p>



SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA FNE-06-MC-2019

OBJETO: Adquirir la última versión disponible en físico para consulta de la farmacopea americana (USP), así:

SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
FARMACOPEA AMERICANA –USP 42 NF 37 (LIBRO)	Suscripción en físico (libro) en idioma inglés y en la versión más reciente que incluye 2 suplementos.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS

PROPONENTE: KIMIA TRADING LTDA

Evaluación:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el **FORMATO No. 3**, los contratos que **El FONDO** deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, **El FONDO** podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.
8. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003)."

OBSERVACIONES: Ninguna.

CONCLUSION: Previa revisión de la documentación y verificación de la experiencia, se considera que el proponente **CUMPLE** con los requisitos dispuestos en la invitación.

Bogotá, 03 de mayo de 2019.

Q.F. Enrique Alejandro Robayo Duarte
Coordinador GIT de medicamentos del Estado

Proyecto: Q.F. Nathalia Corredor Romero *L.N.C.R.*
Revisó: I.Q. Jhon Alonso Rios *J.A.R.*